

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 208/2021

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2021, aprobado en sesión de Pleno de fecha 28 de Diciembre de 2020, durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 169 del RDL 2/2004 y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace constar la elevación a definitivo del mismo con el siguiente detalle:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	524.000,00€
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000,00€
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	100.900,00€
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.322.700,00€
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.850,00€
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	232.000,00€
TOTALES		1.199.450,00€

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	1.391.330,00€
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	406.520,00€
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	0,00€
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.600,00€
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	323.000,00€
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00€
TOTALES		1.199.450,00€

Se aprobaron las bases de ejecución del presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de esta Entidad:

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación
1.Escala Habilitación Nacional	1	A1	28	Propiedad
1.1 Subescala Secretaria Intervención				Propiedad
2.Escala de Administración General	1	C2	15	(cubierta Interinidad)
2.1 Subescala Auxiliar	1	C2	15	
3.Escala de Administración Especial	1	C1	15	Vacante
3.1 Subescala Servicios Especiales				

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL:

Denominación	Nº	Tipo de Contrato
Oficial Mantenimiento alumbrado público y otros	1	Indefinido
Oficial Mantenimiento fontanero conductor	1	Indefinido vacante
Auxiliar Administrativo Servicios generales	1	Indefinido
Cuidadoras Guardería	3	Indefinido

Limpiadora Centro Escolar	1	Indefinido
Cocinera Guardería Infantil	1	Indefinido vacante (cubierto interino)
Monitora deportiva	1	Indefinido
Encargado Cementerio y Maestro Obras.	1	Indefinido vacante (cubierto interino)
Técnico Deportivo	1	Indefinido
Director Escuela de Música	1	Duración Determinada
Peón limpieza de vías	1	Indefinido
Monitor Proyecto Guadalinfo	1	Indefinido
Peón Mantenimiento instalaciones deportivas	1	Indefinido vacante
Técnico Medio Ambiente	1	Indefinido
Arquitecto Técnico	1	Duración determinada
Oficiales de mantenimiento	2	Indefinidos
Auxiliar Administrativo Intervención	1	Indefinidos

Se aprobó la declaración de excepcionalidad que contempla la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, en su artículo 19 que establece "Dos. No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables", para programas específicos o necesidades estacionales, supuestos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en este municipio y que son:

- Auxiliares de Ayuda a Domicilio.
- Técnico de Administración General interino.
- Cuidadora/Maestra de Guardería a tiempo completo.
- Personal apoyo Guardería a tiempo parcial.
- Auxiliar Juzgado de Paz.
- Maestro de obras.

-Se aprobó el régimen retributivo a los miembros de esta Corporación Local:

- a. Cargos con dedicación parcial Concejales delegados.
- b) 1) Concejales Delegados:
- c) *Educación y Sostenibilidad.- con un total de 8.800 €/ año brutos, distribuidas en 14 pagas.
- d) *1º Tte de Alcalde Área de Empleo, Bienestar Social y Cultura.- con un total de 8.800 €/ año brutos, distribuidas en 14 pagas (1).
- e) 2) Alcalde Pte.- con un total de 18.060 €/ año brutos, distribuidas en 14 pagas (2).

- b. Cargos con dedicación exclusiva:
- *3º Tte. de Alcalde Área de Economía y Hacienda; Desarrollo Económico y Seguridad y Participación Ciudadana.- con un total de 19600 €/ año brutos, distribuidas en 14 pagas.

- c. Asignaciones a grupos políticos 200/ concejal/año.
 - d. Indemnización por asistencia a plenos -100€/Concejal.
- Se aprueba el Techo de gasto por importe de 2,199,450 €.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RD 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer contra el referido Presupuesto Municipal Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Victoria, 22 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.